



Ley. 30000

V I S T O :

El Expediente N° 13.337/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 100/00 interpuesta por la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, mediante la cual solicita un incremento en la dedicación del Ing. Patricio Triñanes Barrientos, de simple a parcial;

Que la misma se fundamenta en la real necesidad que tiene la cátedra Elementos de Algebra de contar con personal con más dedicación que una simple, sean estos auxiliares o profesores y la importancia de potenciar recursos humanos que se encuentran participando en Proyectos de Investigación;

Que respecto a la situación del Ing. Triñanes Barrientos, se destaca que se viene desempeñando como Ayudante de Docencia, con una Dedicación Simple, en el Área Algebra y Geometría, afectado a la cátedra Elementos de Algebra (Aº 6 hs.) y además posee un cargo Dedicación Simple a término, con excepción, en la cátedra Algebra Lineal;

Que con relación a las actividades del Ing. Triñanes, la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, aclara que sumado a las actividades de formación de grado realiza tareas de investigación;

Que a fs. 03 obra Nota N° 193/00 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias y Naturales, mediante la cual solicita la contratación a plazo fijo del Ing. Triñanes Patricio en horas equivalentes a una Dedicación Parcial categoría Ayudante de Docencia y otorgar licencia en su cargo interino de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/100);

Que obra informe del Jefe de Administración de esta Unidad Académica, mediante el cual certifica la disponibilidad de crédito presupuestario a los efectos de la designación que se propicia en los presentes actuados, conforme a lo establecido en la Resolución N° 401/00 del Rectorado de la UNPA;

Que obra Despacho N° 068/00 producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante el cual recomienda reconocer los servicios prestados por el Ing. Patricio Triñanes Barrientos como Ayudante de Docencia Dedicación Parcial, en el Área Algebra y Geometría desde el 1º de Junio de 2000 y hasta el 31 de Julio de 2000 y conceder licencia al Ing. Patricio Triñanes Barrientos en su cargo interino categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/100), a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Julio de 2000;

Que puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad el Despacho de la Comisión;

Que es atribución del Consejo de Unidad conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA;**

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS (CUIL N° 20-18703347-1), durante el período comprendido entre el 1º de Junio

[Handwritten signature]

432



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / 2.-

de 2000 y el 31 de Julio de 2000, en el Área Algebra y Geometría, en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2º.- CONCEDER Licencia al Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS (CUIL N° 20-18703347-1), en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/100) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Junio de 2000 y hasta el 31 de Julio de 2000.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario; FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia E. Rodríguez
Secretaria/Consejero de Unidad
UARG - UNPA

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

433